



Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
Dirección General
Dirección de Planeación y Vinculación
Subdirección de Planeación

Ciudad Serdán, Pue., 05/noviembre/2025
Oficio No. ITSCS-D.G. 1097/2025
Asunto: Agenda Regulatoria.

GRECIA ILIANA NAZAR LAY
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 5, fracción IV y 13, fracción XX del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán; así como en los artículos 5, fracción II y 8 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán; y en atención al Oficio Circular No. SECIHTI/STD/DGSA/0007/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido en el marco de los trabajos para la presentación de la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de noviembre de 2025 a mayo de 2026, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, **hago entrega del formato impreso, debidamente firmado, de la Agenda Regulatoria del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, así como de un CD que contiene el archivo en formato editable.**

Agradeciendo su atención y sabedora de su intervención para que el Instituto tenga las mejores condiciones administrativas y operativas, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Excellencia en Educación Tecnológica
"Tu Esfuerzo es Gloria Tu Desempeño Nuestra Victoria"

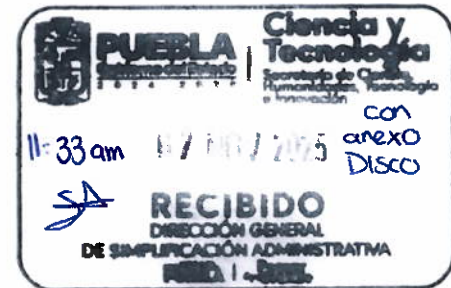


INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE CIUDAD SERDÁN
CIUDAD SERDÁN, PUE

ALTAGRACIA ANDRADE ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

C.c.p. JH-SUS OCTAVIO CONTRERAS ORL Z. Encargado de la Dirección de Planeación y Vinculación del ITSCS.
ERIKA FCA MEDINA MORALES. Subdirectora de Planeación y Secretaría de Acciones del ITSCS.
Archivo

Elaboró	ERIKA FCA MEDINA M.
Revisó:	J OCTAVIO CONTRERAS C.
Autorizó	ALTAGRACIA ANDRADE A.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Instituto Tecnológico S/N Col. La Gloria, Ciudad Serdán, Puebla. C.P. 75520 Tel. 2454521834/2454521835 Ext. 112
e-mail: emedina@riserdan.tecom.mx





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Subdirección de Planeación				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual				
4.- Tipo de regulación	Manual de Organización				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización Institucional				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	x	Modificación:		Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	No aplica, al tratarse de un instrumento interno de carácter administrativo que no implica la creación, modificación ni eliminación de trámites o servicios al público.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	El Manual de Organización vigente fue registrado ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla en 2018; sin embargo, no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, por lo que carece de validez formal conforme a los lineamientos actuales. La expedición del presente Manual tiene como propósito dar cumplimiento a las disposiciones que establecen la obligatoriedad de publicar dichos instrumentos normativos, garantizando así la transparencia, certeza jurídica y adecuada operación administrativa del Instituto.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, que establece las atribuciones de las dependencias y entidades para organizar su funcionamiento interno. • Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, artículo 17, fracción V, que dispone la facultad de los organismos descentralizados para expedir sus manuales de organización y procedimientos. • Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante el cual se establece su naturaleza como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad para emitir su normatividad interna. 				





	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, que faculta al Instituto para normar su estructura orgánica y funcionamiento interno. Lineamientos en materia de Manuales Administrativos emitidos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que establecen la obligación de registrar y publicar los manuales de organización en el Periódico Oficial del Estado. Registro de la Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, validado en su momento por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que constituye el soporte institucional para la elaboración y actualización del Manual de Organización.
10.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo de 2026

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Erika Francisca Medina Morales
Enlace de Mejora Regulatoria en el
Instituto Tecnológico Superior de
Ciudad Serdán



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE CIUDAD SERDÁN
CIUDAD SERDÁN, PUE

Altigracia Andrade Alvarado
Directora General del Instituto
Tecnológico Superior de Ciudad
Serdán

